

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2012-17197 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 2012 se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2012, las bases de ejecución y la plantilla de personal; documentos que se han sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, como consecuencia de lo cual se produce de forma automática su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según establece el apartado 3 del citado artículo, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal	214.362,48 euros
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	524.413,20 euros
Capítulo 3: Gastos financieros	360,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	112.168,10 euros
Capítulo 6: Inversiones reales	100.551,70 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	951.855,48 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos directos	269.726,04 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos	
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	181.617,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	430.466,26 euros
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	13.168,57 euros
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7: Transferencias de capital	56.877,61 euros
Capítulo 8: Activos financieros	
Capítulo 9: Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	951.855,48 euros

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 247

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario de Carrera	Número de Plazas

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal - Secretaria-Intervención: A1/A2	Una
2.- Escala de la Administración General: - Subescala Administrativa: C1	Una
3.- Escala de la Administración Especial: - Subescala Subalterna: Alguacil Agrup.	Una
B) Personal Laboral Fijo	Número de plazas

- Peón de cometidos múltiples	Una
C) Personal Eventual	Número de plazas

- Auxiliar adscrito Alcaldía	Una

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arenas de Iguña, 13 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2012/17197](#)

CVE-2012-17197